



INFORMACIÓN JUNTAPAS

JUNTA DE PAS FUNCIONARIO <juntapas@ull.es>
Responder a: juntapas@ull.es
Para:

28 de enero de 2011 08:26



Junta de Personal de Administración
y Servicios Funcionario

INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO

Compañeras y compañeros, el día 26 de enero, la Junta de Personal Funcionario asistió a una reunión en Gerencia para tratar diferentes temas y entre ellos y, previa petición de la Presidenta de la Junta, se trataron los temas de la Jornada Especial y del Informe Momentum.

- En cuanto al **Informe Momentum**, la Junta de Personal hace meses que había solicitado al Señor Gerente, tras el encuentro mantenido con el personal de biblioteca, que convocara una reunión para informarles detalladamente de este informe y que pudieran hacer las preguntas que estimaran oportunas. Ayer nos contestó que éste es un informe técnico, que cualquier modificación que pueda derivarse del mismo y que afecte a las condiciones de los puestos de trabajo será negociado con los órganos de representación de los/las trabajadores/as. No ve la necesidad de convocar una reunión informativa al respecto y, por tanto, no la va a convocar. Dentro de unos días la Vicerrectora de Servicios Universitarios someterá a información pública el informe en la página web para que podamos hacer todas las alegaciones que estimemos oportunas, a este respecto les recuerdo que la Junta de Personal ya envió alegaciones, unas recogidas en el seno de la Junta y otras aportadas por algunos/as de ustedes.
- En cuanto a la **Jornada Especial**, nos ha contestado que ésta no se va a suspender porque, por un lado, no se puede ligar a la reducción salarial impuesta por el Gobierno del Estado y, por otro lado, porque es un requisito de obligado cumplimiento, toda vez que está recogida en la RPT. En breve enviará una circular general recordando la obligatoriedad de cumplir con ella. La Junta planteará la propuesta, aprobada en una Asamblea anterior, de realizar tantas horas de jornada especial como nivel específico tenga asignado la plaza. Pero debe quedar claro que esto será una negociación posterior y que en este momento la Jornada Especial es de obligado cumplimiento. En todo caso recordar que el acuerdo entre la Gerencia y la Junta de Personal del PAS sobre jornada, horario, vacaciones, permisos, licencias y conciliación de la vida familiar y laboral del PAS funcionario de la ULL, en su artículo 4º regula la Jornada Especial, en el que se comprobará que no existe ninguna obligatoriedad de detallar el trabajo que se realiza dentro de dicha jornada:

" 4. Justificación y control del cumplimiento de la Jornada Especial: en la primera quincena del mes de enero y en única relación, por el Jefe o responsable del servicio o unidad correspondiente será obligatorio enviar al Servicio de Recursos Humanos certificación del cumplimiento de la jornada especial por parte del PAS Funcionario de su dependencia en el año inmediatamente anterior. En la certificación se indicará detalladamente fechas y horarios de realización de la jornada especial, de acuerdo con la planificación correspondiente, y se harán constar las incidencias de incumplimientos que pudiera haber en su caso."

Un cordial saludo, La Presidenta de la Junta de Personal Funcionario